



ACTA N° 37 -2018, SESION EXTRAORDINARIA N° 17-2018

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós - Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruei
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz*
Eladio Retana Fallas*

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina*
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen*
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo *
(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart-Secretaria

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen*
Juan Diego Ortega Ortiz*
Odilie Méndez Ramírez*
David Rojas Aguilar*
Laurita López López
Jessica Paola Centeno Gómez*
Doris Maybell Ruiz López+

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas*
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo*
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: FIESTAS CIVICAS CANTONALES MAYO 2018.



Acta N° 37-2018
S. E. N° 17-2018
Fecha: 22-05-18
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Plácido López Díaz.

PUNTO UNICO: FIESTAS CIVICAS CANTONALES MAYO 2018.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a proceder a dar lectura de oficio de fecha 22 de mayo 2018, enviado por el Sr. Bryan Alpizar Rodríguez - Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales Mayo 2018, Cedula 1-1392- 03033, dice:

La presente tiene como fin solicitarles aprobar extender las fiestas por un fin de semana más, que sería del 25 al 27 de mayo 2018, ya que de todos es sabido que por interrupciones sufridas a causa de las lluvias los poseedores de chinamos, carruseles y bares se han visto muy afectados, y ya que no es de interés causar pérdidas económicas para ninguno de ellos por esa razón acudimos a ustedes conociendo su espíritu de colaboración.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Asimismo voy a proceder a dar lectura a informe de Comisión de Asuntos Culturales.

Fecha de reunión:..... 22-05-2018

Asistencia: Regs Cinthia Hyman Satchwell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Manrique Mejías Quiroz y Doris Maybell Ruiz López.

Asunto:..... Tema Fiestas Cívicas Cantonales de Mayo 2018

La Comisión de Cultura de esta Municipalidad dictamina solicitarle a la Fuerza Pública, Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, la colaboración en la extensión de los permisos para la ampliación de las Fiestas Cívicas Cantonales de Mayo 2018, para los días 25, 26 y 27. Lo anterior debido a que es sabido por todos que por las fuertes lluvias se vieron interrumpidas las fiestas, perjudicando a los poseedores de chinamos, carruseles y bares, y ya que no es de interés causar pérdidas económicas para ninguno de ellos por esa razón acudimos a ustedes conociendo su espíritu de colaboración. A petición de la Comisión de Fiestas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Conocidas ambas notas procederé a dar lectura a propuesta de acuerdo, para someter a votación, dice:

El Concejo Municipal de Guácimo, por mayoría calificada actuando en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas del cantonato; se acuerda lo siguiente:

Considerando.

1.- Las fiestas del cantonato iniciaron en fecha 11 de mayo de 2018; sin embargo, durante el fin de semana de los días 18, 19 y 20 de mayo, las fuertes lluvias han afectado significativamente la realización de esas fiestas, así como la participación de la ciudadanía en diversas actividades.



Acta N° 37-2018

S. E. N° 17-2018

Fecha: 22-05-18

Pág. N° 03.

2. El Concejo Municipal, ostenta la competencia para aprobar y reservar las fechas en las cuales se realizarán los festejos cívicos o patronales, procurando mantener un equilibrio y entre las comunidades y velando para que no coincidan las fechas de celebración de esos festejos en diferentes localidades del Cantón.

3. El Concejo Municipal es competente para ampliar por excepción el plazo de celebración de dichos festejos, hasta por un fin de semana adicional, esto en el tanto la Comisión de Fiestas, asegure la vigencia de las autorizaciones y permisos otorgados por otras Instituciones como Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, entre otros, además de vigencia de las respectivas pólizas que cubran cualquier eventualidad que pueda suceder.

Se acuerda:

A solicitud de la Comisión de Cultura de esta Municipalidad en apoyo a Comisión de Fiestas Cívicas, Cantonales Mayo 2018, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar de forma excepcional la celebración de las fiestas con motivo del Cantón de Guácimo, durante el fin de semana de los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018, esto ya que con motivo de las fuertes lluvias caídas los días 18, 19 y 20, dichas fiestas se vieron afectadas. Corresponderá a la Comisión de Fiestas, garantizar y tramitar la ampliación de permisos ante otras Instituciones involucradas, como los son Fuerza Pública, Bomberos, Ministerio de Salud, Cruz Roja, entre otras, con el fin de que se cuente con todas las garantías en la realización de los eventos festivos. En relación con la vigencia de las licencias temporales de licores previamente aprobadas, se amplía su vigencia en los mismos términos aquí indicados. Comuníquese a las partes interesadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa del trámite de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Conocida la propuesta de acuerdos, con base a las peticiones que formulan el Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas Cantonales Mayo 2018 y Comisión de Asuntos Culturales de esta Municipalidad, los someto a votación, resultando: **Las Regs. Cinthia Hyman Satchwell, Maritza Meoño Hernández, Alejandra López Lee, Doris Maybell Ruiz López y Manrique Mejías Quiroz votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Melvin Jiménez Quirós.**

Por lo tanto cinco votos a favor y uno disidente, se acuerda:

A solicitud del Sr. Bryan Alpizar Rodríguez - Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas, Cantonales Mayo 2018, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar la extensión de las fiestas Cívicas Cantonales de Guácimo del 25 al 27 de mayo 2018 ya que de todos es sabido que por interrupciones de las lluvias los poseedores de chinamos, carruseles y bares se han visto muy afectados, y no es de interés causar pérdidas económicas para ninguno de las personas que han instalado sus puestos en dicho evento.

Asimismo se extienden dos patentes de licores temporales, las cuales fueron otorgadas, mediante el **Acuerdo N° Dos, Acta N° 32-2018, de la Sesión Extraordinaria N° 14-2018, de fecha 10-05-18.**

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

El Concejo Municipal de Guácimo, por mayoría calificada actuando en su condición de máximo órgano político de la jerarquía municipal, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas del cantón; se acuerda lo siguiente:



Acta N° 37-2018
S. E. N° 17-2018
Fecha: 22-05-18
Pág. N° 04.

Considerando.

1.- Las fiestas del cantonato iniciaron en fecha 11 de mayo de 2018; sin embargo, durante el fin de semana de los días 18, 19 y 20 de mayo, las fuertes lluvias han afectado significativamente la realización de esas fiestas, así como la participación de la ciudadanía en diversas actividades.

2. El Concejo Municipal, ostenta la competencia para aprobar y reservar las fechas en las cuales se realizarán los festejos cívicos o patronales, procurando mantener un equilibrio y entre las comunidades y velando para que no coincidan las fechas de celebración de esos festejos en diferentes localidades del Cantón.

3. El Concejo Municipal es competente para ampliar por excepción el plazo de celebración de dichos festejos, hasta por un fin de semana adicional, esto en el tanto la Comisión de Fiestas, asegure la vigencia de las autorizaciones y permisos otorgados por otras Instituciones como Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, entre otros, además de vigencia de las respectivas pólizas que cubran cualquier eventualidad que pueda suceder.

Se acuerda:

A solicitud de la Comisión de Cultura de esta Municipalidad en apoyo a Comisión de Fiestas Cívicas, Cantonales Mayo 2018, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar de forma excepcional la celebración de las fiestas con motivo del Cantonato de Guácimo, durante el fin de semana de los días 25, 26 y 27 de mayo de 2018, esto ya que con motivo de las fuertes lluvias caídas los días 18, 19 y 20, dichas fiestas se vieron afectadas. Corresponderá a la Comisión de Fiestas, garantizar y tramitar la ampliación de permisos ante otras Instituciones involucradas, como los son **Fuerza Pública, Bomberos, Ministerio de Salud, Cruz Roja, entre otras**, con el fin de que se cuente con todas las garantías en la realización de los eventos festivos. En relación con la vigencia de las licencias temporales de licores previamente aprobadas, se amplía su vigencia en los mismos términos aquí indicados. Comuníquese a las partes interesadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa del trámite de comisión. Acuerdo en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo N° Dos . Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, siendo las quince horas, diecisiete minutos.


Manrique Mejías Quirós
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaría